

# EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## Seccion de noticias.

Tafalla, 27.

La llegada aquí, hace poco mas de una hora, de 12 heridos procedentes del reducto de Alfonso XII, me permite poner al corriente á los apreciables lectores de «La Correspondencia» de la atrevida forma en que ha tenido lugar la tentativa de asalto que han dado los carlistas al fuerte en cuestion, y que comuniqué por telégrafo oportunamente. Segun dichos heridos, á quienes he tenido el gusto de visitar en los hospitales de esta, serian las cuatro de la madrugada de anteayer cuando, favorecidos por la oscuridad y lo accidentado del terreno, consiguieron unos 600 carlistas, escogidos entre los batallones navarros, colocar treinta escaleras sobre la muralla del reducto sin ser advertido por los centinelas del mismo. Practicada esta operacion con la maestría que el hecho revela, simulacion el asalto por la parte de Cirauqui, con resolucion manifiesta de darlo por la parte de Oteiza. Colocados los facciosos al pié de la escalera, gritó uno que al parecer dirigia la intencion: «¡A la una! ¡a las dos! ¡a las tres! ¡Arriba, muchachos, que ya son nuestros!» y con una decision digna de mejor causa suben, en mal hora para ellos, por las escaleras, defendiendo sus cuerpos con sacos de paja, que sostenian en la mano izquierda.

Notan á un mismo tiempo uno de los centinelas y el teniente de artillería señor Cantero, que se hallaba en su cuarto escribiendo una carta, y anuncian á la guarnicion el grave peligro en que se veia envuelta, y acude esta inmediatamente á los puntos de defensa cuando llegaban á dominar las murallas los carlistas mas resueltos y dos de ellos pretendian hacerse fuertes en las letrinas. Como seria la lucha, lo indica el resultado; dejando los carlistas, despues de hora y media de heroicos esfuerzos inutilizados todos por la bravura de nuestros soldados, que se crecian al ver luchando á brazo partido con los saltadores al digno jefe del reducto señor Armendariz y á los oficiales señores Cantero y Cortés: 21 muertos y dos heridos, cinco en el foso, dos en las letrinas, tres en las cañoneras, y los restantes en el glasis; 18 escaleras, una camilla, un barril de petróleo y varios haces de paja. Además se ha visto, al reconocer el campo así que amaneció, varios rastros de sangre y dos vainas de espada. Nuestras pérdidas consisten en seis muertos y diez y seis heridos.

El ataque á la plaza fué dirigido por el cabecilla Rada, tomando en consideracion las advertencias de un desertor de nuestro ejército, que habia estado de guarnicion en el reducto. No hay drama sin traidores.

Los muertos carlistas han sido enterrados en las trincheras viejas.

Hoy se han presentado tres carlistas; uno de ellos á quien he interrogado, me ha dicho que procedia del 2.º de Castilla, que se halla en Mañero. Dicho batallon consta de unas 400 plazas y lo manda un titulado teniente coronel llamado Najera. Visten pantalón rojo, levita azul subido, polainas de paño burdo y boina azul. Su armamento es Remington.

Sus individuos están bien racionados, pero están, como todos los carlistas de cupuje, sin un céntimo, pues en cuatro meses solo han percibido 28 reales de haber.

Ha fallecido hoy víctima de una aguda pulmonía, el comisario del cuartel general del primer cuerpo de ejército señor D. Antonio María Velasco, y mañana se verificará su entierro, al que están invitados los oficiales de la plaza y amigos del finado.

El tren-correo ha llegado con mas de tres horas de retraso debido á haberse entorpecido la máquina. En dicho tren ha llegado á Tafalla el general Loma con sus ayudantes y mañana pasará á Pamplona con el cuartel general.

Han ingresado hoy en el hospital del Conde 43 heridos procedentes de la toma de Oricain.

Seguiré al general Loma.—F. Peris Mencheta.

Vitoria, 27.

Confiado en que los carlistas se habian retirado hacia Maestú y Añauri, temiendo que nos dirigiéramos hacia Vitoria, abandoné al ejército y vine á esta atravesando Eguileta, Ijona, Andoñu, Argandoña, Cerio, Ibarraza, Arcante y Elorriaga, y solo distinguí, á lo lejos, unos cuantos ocupando las alturas de mi derecha hacia Junguita y Arzobiza.

Merced á este atrevido paseo, pude ver la línea del ferro-carrii destrozada en algunos puntos, no solo habiendo levantado los rails sino hasta las traviesas.

En Ibarraza descansé una media hora, no sin temor, pues algunos vecinos del pueblo me aseguraron que hacia pocas horas habia salido de allí una partida carlista, de unos catorce á veinte, llevándose al padre de un carlista que se presentó hace unos dias en Vitoria, y que se disponia á trasladar su casa á esta poblacion.

Las juntas facciosas reunidas en Aramayona, acordaron en su primera sesion dirigir al Pretendiente un telégrama de adhesion, al mismo tiempo que la diputacion legitima enviaba un comisionado al diputado carlista, para que atendiera algo mas á los fueros de la provincia, que corren peligro por la tenacidad inconsiderada de los carlistas. El portador de las cartas fué recibido por el diputado faccioso, á las seis de la tarde, en Aramayona y á las ocho de la noche salieron en direccion de Domingo, á donde llegaron á las altas horas, siendo recibidos por D. Carlos. El señor Mendieta (diputado) celebró una entrevista con el Pretendiente, despues de la cual entró el emisario y contestó á las preguntas que D. Carlos le hizo sobre el recibimiento hecho en Vitoria á Zubiri, y sobre el estado de nuestras tropas y partidos políticos. A la mañana siguiente regresaron á Aramayona, y despues de dar cuenta á la junta, se despidió al portador con una carta tan vaga como negativa.

Los 49 procuradores reunidos en esta, en union del diputado general, han dirigido su voz á los alayeses en una cariñosa y elocuente alocucion, en la que llaman á la buena senda á los que, pérfidamente engañados por estranos manejos, la abandonaran.

Tambien dirigen otra al rey, en la que manifiestan que su primer acto, tenido por ellos como el mas urgente y obligatorio de sus deberes, es el de elevar al escelso trono de S. M. la mas sincera adhesion y el mas profundo y leal reconocimiento. El contenido de este documento lo sé por referencia, no así el del otro, porque tengo un ejemplar impreso en mi poder.

Mi entrada en Vitoria ha sido muy agradable, porque el repique de campanas celebraba nuestras

victorias de Oricain y San Cristóbal. El entusiasmo es indecible.

No puedo decirle dónde iré, si en Vitoria no ocurre alguna cosa que pueda dar materia interesante á estas cartas, escritas siempre con gran precipitacion.—Tejada.

Vitoria, 24.

Ayer se han tenido aquí noticias del movimiento emprendido por el cuerpo de ejército del general Echavarria, que es el que ocupa la línea de Peñacerrada. El avance se ha hecho hacia Maestú, ocupando á Marquinez y demás pueblos inmediatos. El tiempo ha impedido terminar esta excursion sobre el campo enemigo.

Se ha descubierto un crimen horrendo llevado á cabo por dos carlistas hace mas de 14 meses. Un voluntario movilizado de Vitoria envió, por necesidad urgente, su mujer al campo carlista, y nada ha sabido de ella en mas de un año. Ahora que Salinillas está en nuestro poder, ha salido el voluntario en busca de su mujer y ha llegado á su conocimiento que dos bárbaros asesinos la mataron y la quemaron despues. Los criminales están presos en poder de los carlistas.—A. T.

(«Correspondencia de España.»)

En una correspondencia que desde Bayona dirige á la «Gironde» periódico que se publica en Burdeos, encontramos las siguientes noticias, sobre las cuales nos permitimos llamar la atencion, porque revelan la lastimosa incuria de las autoridades francesas en el cumplimiento de los deberes de buena amistad respecto al gobierno español:

«Permítame usted marcarle dos hechos que acaban de ocurrir en Bayona, y que describen perfectamente este centro de intrigas y de audacia de ciertas gentes.

Dos sujetos que viajaban con nombres supuestos fueron denunciados á las autoridades francesas. Se sospechaba que uno de ellos era el general ó cabecilla carlista Solá, que hizo asesinar á los carabineros de Olot, y cuya detencion se venia solicitando. La autoridad vacila; el cónsul de España insiste con la firmeza y la cortesia que le son naturales. Aquel cabecilla declara que, en efecto, es Solá, é invoca la proteccion del cónsul de España, que no se le concede y solicita sea encarcelado, atendiendo á que es reo de delitos comunes.

Informado del arresto M. Buffet, da orden por telégrafo de que sea puesto inmediatamente Solá en libertad, atendiendo á que la solicitud de extradicion no se habia formulado en términos regulares. El general ó intendente general Solá fué invitado graciosamente á volverse.... á Tours.

Aparentó obedecer, y marchó el mismo dia por el tren expres. En tanto que se averiguaba su estancia en dicha ciudad, «El Correo de Bayona» bien informado generalmente, decia:

«Se asegura la llegada á Tolosa del señor Solá, intendente general del ejército carlista de Cataluña, que viene á conferenciar con don Carlos para asuntos del servicio.»

Con esta buena noticia la caballería ligera no ha olvidado dar las gracias á «alguna persona.»

Ayer un mozo del camino de hierro se presentó con cuatro españoles en el consulado general, é hizo la declaracion de que aquellos cuatro sujetos, que habian tomado en Burdeos billetes para una de



las estaciones de las Landas, llegaron á Bayona y no tenían dinero para abonar el suplemento de transporte.

El funcionario español hizo notar al empleado del ferro-carril que su gobierno no estaba encargado de cubrir semejantes deudas; pero no pudo menos de preguntar á sus compatriotas quiénes eran, de dónde venían y á dónde se dirigían. Uno de los interrogados contestó con franqueza castellana:

«Hábilmos pasado la frontera para trabajar en Burdeos, pero con el mal tiempo el trabajo ha faltado, y en esta situación el capitán de reclutamientos carlistas que reside en Burdeos, nos ha enganchado para el servicio de don Carlos. Estamos eficazmente recomendados al comité carlista residente en Bayona, calle de... número..., piso segundo, y allí encontraremos lo que necesitamos.»

Esta confesion, despojada de todo artificio, ha sido notada en Bayona, presentada con una especie de derecho. La autoridad está satisfecha.

¿Sucedirá lo mismo á los carlistas?

(«El Pueblo Español.»)

Nuestros corresponsales en el Norte nos remiten la proclama última de don Carlos en corroboracion de las noticias que nos anunciaba en despacho «La Agencia» de «La Correspondencia.»

La proclama empieza: «A mi ejército: Ha llegado la hora de las grandes batallas. Armas de la fé...» Y contiene, entre otros, los siguientes párrafos:

«Los peligros arrecian: ciento, doscientos mil hombres tal vez arrojará Madrid (España,) sobre estas provincias... Tendremos dias terribles, dias de suprema amargura; pero nuestro será el triunfo...»

«Torpes manejos han hechos estériles las fatigas de vuestros hermanos en Cataluña y el Centro; pero pronto volverá á oírse en sus montañas el «Desperta ferro...»

La carta revela en muchos de los párrafos imperitentes que dejamos sin copiar un profundo desaliento que se traduce en frases de ira y de venganza.

Y entre otras seguridades que se dan á los incautos, se dice que las demás provincias los apoyarán.

Prueba este documento que son necesarios esfuerzos sobrehumanos para contener á las masas rebeldes, y que están muy cerca los dias de la paz.

La comision constitucional de Versalles ha desechado una enmienda de M. Noquet sustituyendo la eleccion por candidaturas á la eleccion por distritos, aprobando otra de M. Rives y otra de M. Larent por lo que esta tuvo que ha de nombrarse un diputado por cada 70,000 habitantes y un diputado supletorio por fraccion que escediendo de 75,000 habitantes, comprenda por lo menos 25,000.

Londres 26.—Segun noticias de origen oficial, las negociaciones entre los Estados-Unidos y España están en vías de un arreglo satisfactorio. Carecen de todo fundamento los rumores propalados por ciertos periódicos sobre las relaciones de ambos gobiernos, que son excelentes.

París 26.—Las noticias de la frontera de España estan contestes en que el desaliento cunde en el campo carlista, y que no producen ya efecto alguno allí las alocuciones quejotesas del Pretendiente.

El Cairo 26.—El cuerpo expedicionario egipcio que opera en Abisinia ha sido derrotado por nume-

rosas fuerzas abisinias que fueron á oponerse á su marcha al interior del país.

(«Epoca.»)

### BARCELONA 30 DE NOVIEMBRE.

Con motivo de haberse dicho que en las Guillerías corria una partida latro-facciosa los pueblos inmediatos se levantaron en somaten, y apoyados por fuerzas del ejército han practicado un reconocimiento no resultando cierto que exista tal partida.

La plantilla de la Comisaría de España en la Exposicion de Filadelfia ha quedado formada de la manera siguiente: un comisario, un secretario, tres directores de departamento, un intérprete, dos auxiliares y dos obreros.

Para ocupar dichos cargos, dícese que han sido nombrados además del comisario, señor Lopez Fabra, como secretario, en comision del servicio, el oficial del ministerio de Fomento señor Oliver; para director de los departamentos de Industria y Maquinaria, el ingeniero industrial don Alvaro Gándara; director de Agricultura y Arboricultura, don José Jordana y Morera, y director de la seccion de artes, parque, redaccion de boletines y propaganda, el señor conde de Donadío. El nombramiento de intérprete ha recaído en el señor Parodi.

D. Enrique Brotons va encargado de la contabilidad; don Enrique Borrel, de rotulacion, numeracion y clasificacion de objetos, y don Alfredo Escobar de la correspondencia, traduccion y archivo.

Dice el «Diario de Tarragona» del 28:

«Ayer regresó á este puerto el vapor de guerra «Lepanto,» que ha varado estos dias en diferentes puntos de la costa, recogiendo en las poblaciones fortificadas los pertrechos de guerra que por disposicion del Capitan general deben trasladarse á este parque y al de Barcelona. Por la tarde un carro trasladaba algunos cañones que habia traído el indicado vapor.»

### Crónica Local.

De algun tiempo á esta parte preocupa á los hombres pensadores de Menorca la constante y progresiva emigracion de sus habitantes, que por sí sola constituye un acontecimiento gravísimo y de los mas trascendentales en la vida de los pueblos. Ha llegado á tal extremo el desarrollo de tan desconsoladora tendencia, que los mas optimistas empiezan á concebir serias inquietudes respecto al porvenir de la isla, al ver que familias enteras la abandonan, no por falta de trabajo, sino para librar á sus hijos del servicio de las armas.

En efecto: no escediendo de 33.000 almas la poblacion de esta Balear, aun incluyendo los individuos de su guarnicion y los transeuntes, durante los años de 1873, 1874 y los meses trascurridos del presente se ha espedido pasaporte para el extranjero á 652 hombres y á 291 mugeres; y si á este número se agrega el de los mozos fugados á Argel para sustraerse del servicio militar, se adquiere la conviccion mas profunda de que se vienen encima muy tristes dias para Menorca, espuesta á verse yerma si no se ataja con tiempo ese funesto espíritu de emigracion, cuyos efectos se tocan ya, notándose falta de brazos para los trabajos de los campos y la consiguiente subida de salarios, en gran desproporcion por cierto entre estos y el importe de los productos.

Esigiendo, pues, pronto remedio tan afflictiva situacion, tenemos entendido que el señor Subgobernador de la isla, don Carlos Créstar, con el celo que le distingue, nunca bastante ponderado, ha dirigido una luminosa y bien escrita memoria al Escelentísimo señor Ministro de la Gobernacion, esponiéndole las causas de la emigracion de estos na-

turales, al propio tiempo que le propone un medio de evitarla sin dispendios para el Erario.

Este medio consiste en crear un batallon fijo de Menorca, en el cual, sin gravar en nada al Tesoro, antes por el contrario auxiliándole, podrian prestar sus servicios los mozos menorquines, ingresando en dicho cuerpo todos los quintos de la isla, y los de Mallorca é Ibiza que fuesen necesarios para completar la fuerza que se señalase, sugetándose todo á servir cuatro años en activo y cuatro en reserva, y á costearse el vestuario y armamento, que deberian dejar á beneficio del Estado al ser licenciados por cumplidos.

Como tenemos la casi seguridad de que en un cuerpo de esta clase no repugnarían los menorquines de prestar su servicio, la emigracion se contendría instantáneamente, siendo además probable el pronto regreso á sus hogares de multitud de familias hoy espatriadas.

Segun se nos ha informado, el patriótico proyecto del señor Créstar ha sido dirigido al Gobierno calurosamente apoyado por las Autoridades superiores de la provincia, á las cuales no se les oculta sin duda, que si no se pone coto á las alarmantes proporciones que vá tomando la emigracion, acaso llegue el dia, y no ceseramos, en que la isla no produzca ni hombres, ni dinero; y arruinados sus propietarios y colonos, no puedan cumplir la sagrada obligacion de atender á las necesidades del Estado, por su ley fundamental á todos los españoles impuesta.

De esperar es, pues, que el Gobierno de Su Magestad acoja favorablemente el levantado pensamiento del señor Créstar, nacido del noble afán que le anima de servir con lealtad á la Patria y al Rey, procurando á la vez á sus administrados todo el bien que su amor le inspira.

Por nuestra parte, aplaudimos con entusiasmo tan importante proyecto; que ardientemente deseamos ver realizado, seguros de que participan de nuestros sentimientos todos los menorquines, quienes conservarían indeleble gratitud hácia su iniciador, si el mas completo éxito viniera á coronar su laudable propósito, tan beneficioso para el Estado como conveniente para este país. De todos modos, sea cual fuere la suerte que el destino reserva al proyecto del señor Créstar, enviamos á este nuestros mas sinceros plácemes por haber intentado, cuando menos, evitarnos la emigracion que nos aflige, proponiendo un medio, en nuestro concepto, de no muy difícil realizacion.

Segun «El Isleño» los señores Villalonga y Bonet de Palma que se hallaban, como dijimos en la cárcel de Valencia, han sido puestos en libertad y confinados á Albacete.

Esta noche la sociedad Circo Industrial da en el local que ocupa la funcion dramática y baile acostumbrados.

Por telegrama recibido en Barcelona fichado en la Habana el 27 de noviembre próximo pasado se sabe que el oro quedaba en aquella fecha á 117 por 100 prima.

Desde hoy quedan expuestas al público y en los pórticos de las Casas Consistoriales las listas ultimadas de los electores de este distrito municipal con la designacion de los colegios á que aquellos pertenecen.

Para el dia trece y siguientes de este mes la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad anuncia la celebracion de exámenes en todas las escuelas públicas de esta poblacion y su distrito.



Tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros lectores que á bordo del vapor-correo Menorca llegó á esta nuestro amigo y paisano don Miguel Seguí y Mir, jóven que ha recibido en la Universidad literaria de Barcelona el grado de Licenciado en la facultad de Medicina y Cirujía.

No podemos menos de felicitarle lo mismo á su familia y solo deseamos acierto y prosperidad en su carrera.

\* \*

Interesante.—En la «Gaceta de Madrid» del día 23 de noviembre último leemos lo siguiente:

«Ministerio de la Guerra.—Real orden.—Esce-lentísimo señor: Propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros y con fecha de hoy, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los individuos que, hallándose sirviendo por la suerte en el Ejército activo ó en la Reserva, se encontrasen comprendidos, por circunstancias sobrevinidas despues de su ingreso en Caja, en las exenciones contenidas en los artículos 76 y 77 de la ley de reemplazos de 30 de enero de 1856, con las modificaciones de los artículos 10 y 11 de la de 1.º de marzo de 1862, promoverán instancia á sus respectivos Gefes, expresando las causas en que apoyen su pretension.

Art. 2.º Promovida que sea la instancia, precisamente por el sargento, cabo ó soldado que pretende la exencion, al primer Gefe del cuerpo en que se sirve nombrará éste en el acto el Fiscal, que inmediatamente debe proceder á tomar al interesado la ratificación en su instancia, declaración del pueblo en que se hallan sus padres, cuántos hermanos tiene, expresando sus nombres y apellidos, ampliando la declaración con lo que creyere conveniente. Concluido este breve procedimiento, entregará lo actuado al mencionado Gefe para que este lo pase á la oficina del Detall, debiendo haberse expresado en la diligencia de entrega los documentos que haya que solicitar y Autoridades á quienes se han de pedir, que son: fé de bautismo del padre, si la exencion se funda en la edad sexagenaria de éste, y de defuncion si fuese por fallecimiento; certificación, expedida por el Cura párroco, de los hermanos que tenga el solicitante, especificando el día de su nacimiento y el del casamiento de los que lo fueren; las mismas certificaciones del Juez municipal, cuando éste deba expedirlas; certificación librada por el Ayuntamiento de los bienes que posean, el padre del solicitante, la madre y los hijos que tengan; iguales certificaciones de la Administración económica correspondiente, expresando en ellas si perciben pensión, indicando siempre, cuando el motivo de exencion sea fallecimiento del padre, solicitar certificado de los bienes que poseen y contribucion que pagase. Este documento habrá de solicitarse directamente del Gefe económico, y los anteriores del Alcalde correspondiente. Siempre que se trate de impedidos para el trabajo, se practicará para su reconocimiento cuanto prescribe la Real orden de 10 de julio de 1864, y si la comprobacion de la fecha de la utilidad no pudiese ser documental, se hará por prueba testifical.

Art. 3.º El Alcalde del Ayuntamiento adonde se soliciten los documentos, pondrá de manifiesto al Síndico y mozos que este juzgue convenientes, de los correspondientes al primer reemplazo que haya de llamarse á las armas, la exencion, alegada, para que sobre ella expongan cuanto les ocurra.

Art. 4.º Para el papel en que han de extenderse los documentos ántes citados y la manera de legalizarlos se tendrán en cuenta las disposiciones de los artículos 44 y 45 del Real decreto de 12 de se-

tiembre de 1864 y Real orden de siete de julio de 1860.

Art. 5.º Recibidos en el Cuerpo los documentos pedidos, serán coleccionados en las oficinas del Detall, uniéndoles la filiacion del interesado y un índice que los exprese, y despues de foliados se remitirán al Capitan general del distrito para que el Auditor manifieste si conceptúa completo el expediente y probado el extremo que se alega, pidiendo en caso contrario los documentos que fueren necesarios; y de estar legalmente terminado, lo remitirá el Capitan general al Ministro de la Guerra para la resolucion, previo informe de las Secciones de Guerra y Marina y de Gobernacion del Consejo de Estado.

Art. 6.º A los individuos que en virtud de los procedimientos anteriores se les declare comprendidos en las exenciones prevenidas, se les concederá licencia ilimitada, sin goce de haber ni pan por el tiempo que dure la causa de exencion, volviendo tan pronto como esta deje de existir á las filas, si aun continuasen en ellas los individuos de su llamamiento; debiendo en ambas situaciones expedirles la licencia absoluta cuando estos la obtengan.

Art. 7.º La permanencia de estos soldados al lado de su familia, con la precisa obligacion de mantener ó auxiliar á los que necesitan sus socorros, será siempre bajo la responsabilidad de la Autoridad local, la que, terminada la mision de cualquiera de ellos en su hogar, ó sabiendo deja de cumplir la obligacion que contrajo al obtener la licencia ilimitada, dará parte á la Autoridad militar para que vuelva este individuo á su Cuerpo.

Art. 8.º Podrán gozar de iguales beneficios de exencion los soldados voluntarios sin obcion á premio.

Art. 9.º No se admitirá exencion alguna cuya causa proceda de la exclusiva voluntad de los interesados ó de sus familias.

Art. 10. Quedan sin efecto las disposiciones que se hallen en oposicion con lo prevenido en los artículos anteriores.

De Real orden la digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1875.—Jovellar.—Señor...»

## Remitido.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Mahon 3 diciembre de 1875.

Muy señor mio y amigo: Le agradeceré mande insertar en el periódico de su digna direccion á los oficios que recibí del señor Presidente de «La Cruz Roja» y señor Alcalde de esta ciudad, para satisfaccion de las señoras y señoritas que me entregaron donativos para la misma, por cuyo favor doy á usted las mas infinitas gracias repitiéndome muy afectísimo y S. S. y A. Q. B. S. M.

Pascual José Hernandez.

«Particular.—Muy señor mio y de toda mi consideracion; por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de esta Provincia acabo de recibir un paquete de trapos é hilas que el señor Alcalde de Mahon remitió al mismo, como donativos que usted entregó al mismo.

Esta presidencia y cuantos señores componemos la Asociacion humanitaria «La Cruz Roja» de esta provincia, le damos un millon de gracias, y esperamos no deje en olvido tan caritativo proceder en bien de nuestros desgraciados hermanos que en fraticida lucha carecen de los recursos necesarios.

Saludo á usted cordialmente, repitiéndose muy afectísimo S. S. S. Q. B. S. M.—P. O. del Presidente El Vice-Presidente, Bartolomé Castell Phro.»

«Alcaldía de Mahon.—Indeterminado—N.º 956. El Excmo. señor Gobernador de esta provincia en oficio de 29 noviembre próximo pasado me dice lo siguiente:

«El señor Presidente de la Asociacion «La Cruz Roja,» en esta provincia á quien pasé el paquete de trapos é hilas para los heridos en campaña entregado por don Pascual Hernandez de esa ciudad, y que V. S. me remitió con fecha 20 del actual; al darme aviso de su recibo, tributa las mas espresivas gracias tanto en nombre propio como en el de los demas señores que componen la Asociacion, al señor don Pascual Hernandez por tan humanitario donativo, gracias á las que yo uno las mias por tan filantrópico motivo. Sírvase V. S. participarlo al espresado caballero.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde á V. muchos años.—Mahon 2 diciembre de 1875.—El Barón de Las Arenas.

Sr. D. Pascual Hernandez.

## Seccion poética.

### SONETOS FILOSOFICOS.

#### Á CÉLIA.

##### I.

¡Mágico valle de eternal verdura

Donde al soplo del aura silenciosa

Se mece ufana la naciente rosa

Perfumando en su aroma la espesura!

¡Ameno valle dó vertió natura

De sus dones la parte más preciosa,

Donde zumba la abeja artificiosa

Y el arroyuelo plácido murmura!

Aquí corrieron tus primeros años

Sin probar del dolor las túrbias heces

Ni conocer del mundo los amaños;

Y aquí tambien ¡oh Célia! ¡cuántas veces,

Sin sospechar futuros desengaños,

Sola te sorprendí... comiendo nueces!

##### II.

¡No llores mas! en vano con tu llanto

Pretendes recordar tiempos que fueron,

Que las glorias de ayer ya se perdieron

Llenando el corazon de desencanto.

Aparta ya del pecho tu quebranto

Y olvida como yo dichas que huyeron

Y amores que al instante que nacieron

Perdieron su esplendor, su fé y su encanto.

Yo no lloro cual tú males futuros

Hoy que miro mi dicha malograda

É irrealizables mis ensueños puros;

No lloro la ventura suspirada,

Lloro tan solo ¡ay, triste! el par de duros

Que le tuve que dar á tu criada

##### III.

¿Dónde volaron, dime, dulce encanto

Aquellas horas por mi mal perdidas?

¿Dónde fueron las glorias prometidas

Y dónde tu cariño grande y santo?

Quizá tanta constancia y amor tanto

En brazos de otro amor, ingrata, olvidas

Ó tal vez tus promesas mas queridas

Murieron abrasadas por tu llanto.

Hoy ni un recuerdo en tu memoria brilla.

Del corazon á la pasion primera

Que en tu pecho brotó pura y sencilla;

Y yo en tanto conservo ¡suerte fiera!

Un cardenal que me hice en la rodilla

Al rodar una noche tu escalera.

Cárlos Cano.



## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

San Sabas abad y San Pedro Crisólogo, obispo y doctor.

### CULTOS.

**Corte de Maria.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Esperanza en Santa Maria.

En la iglesia Parroquial hoy en la misa mayor continúan los sermones de Adviento por D. Jaime Tutzó pbro. Por la tarde despues de vísperas hará el panegirico del Arcangel S. Rafael el Dr. Ildefonso Hernandez pbro

En las Concepcionistas esta tarde se dá principio á los devotos ejercicios de Adviento dedicados al S. Corazon de Jesus con esposicion y sermon por D. José Pons pbro. y Vicario.

En S. Francisco, mártes al anochecer se cantarán completas solemnes en honor de Maria Purísima en el misterio de su Concepcion inmaculada, dándose seguidamente principio al devoto Novenario. Miércoles á las 7 y media misa de comunion y fiesta solemne.

En la Ayuda-Parróquia de la Concepcion tendrán lugar los mismos ejercicios á la Reyna Inmaculada. Del mismo modo tambien será obsequiada en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

### Santo de mañana

San Nicolas de Bari, arzobispo de Mira confesor.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Entrados el 3.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Menorca cap. Don Antonio Victori con 27 tripulantes 9 pasaj. varios efectos y la correspondencia.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

**SOL.**—Sale á las 7 horas, y 3 minutos de la mañana. —Pónese á las 4 horas, y 36 minutos de la tarde.  
**LUNA.**—Sale á las 12 horas, y 38 minutos de la mañana. —Pónese á las 12 horas, y 42 minutos de la noche.

### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 3.—5:30 t.

Mahon 3.—8:52 n.

En el Consejo celebrado hoy, han asistido los generales Quesada y Martinez Campos.

Créese que las Córtes se abrirán en febrero.

3 p. Interior, 17:00.

Exterior, 18:30.

Bonos, 56:50.

## Anuncios.

### Alcaldia de Mahon.

#### Caminos vecinales.

\* El Domingo dia 5 de Diciembre próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante la Comision de Caminos vecinales la subasta de las Obras del camino vecinal desde las inmediaciones de la casa del predio «Binisafullet» hasta el predio «Puigmall» con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los dias no feriados desde las nueve hasta la una de la tarde

para los que gusten enterarse.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.—Mahon 24 noviembre de 1875.—El Barón de las Arenas.

### Instruccion pública.

El día 5 del actual á las dos de la tarde se verificará la inauguracion de la escuela dominical que ha solicitado establecer en la calle de S. José la maestra de niñas D.<sup>a</sup> Juana Beltran para difundir la enseñanza entre las clases pobres, todos los domingos de 2 á 4 de la tarde, cuyas horas dedicará á la realizacion de tan plausible pensamiento.

La Corporacion Municipal que presido, acogiendo benévolutamente los deseos de la Sra. Beltran y creyendo dignos de la mas alta consideracion el celo é interés de dicha profesora, ha acordado facilitarle local para la escuela y satisfacer los gastos que ocasione el material invertido en la misma.

Me complace en anunciarlo al público á fin de que los padres de familia puedan llevar sus hijas al referido establecimiento, en donde podrán aprovechar los beneficios de una educacion esmerada.

Mahon 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1875.—El Barón de las Arenas.

### Elecciones.

En cumplimiento de lo prevenido en el art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> del Real Decreto de 1.<sup>o</sup> de Octubre de este año, quedan desde el dia de hoy espuestas al público en los pórticos de las Casas Consistoriales las listas ultimadas de los electores de este distrito municipal, con la designacion de los Colegios á que aquellos pertenecen, á fin de que en el período de los 15 dias que han de permanecer fijadas con arreglo á lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 30. de la ley electoral, puedan enterarse los electores.—Mahon 5 Diciembre de 1875.—El Barón de las Arenas.

### Subgobierno de Menorca.

No habiendo tenido efecto en esta Ciudad, por falta de licitadores la subasta que debia celebrarse en este Subgobierno el dia 22 de Noviembre último, para la contratacion del servicio de acopios de materiales para la conservacion de la carretera de Mahon á Villa-Carlos, se anuncia segundo remate bajo igual tipo y condiciones que sirvieron en el anterior, para el dia 20 del actual; estando expuesto al público hasta dicha fecha el pliego de condiciones en la Secretaría de este Subgobierno, Mahon 4 Diciembre 1875.—El Subgobernador, Carlos Créstar.

### Junta Local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Mahon.

Esta Junta ha acordado celebrar exámenes generales en todas las escuelas públicas de 1.<sup>a</sup> enseñanza, música y dibujo de este distrito el dia 13 y siguientes necesarios del presente mes en la forma que á continuacion se espresan.

#### Escuela elemental de niños de esta Ciudad.

Dias 13 y 14.—De 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

#### Escuela de Párvulos.

Dia 15.—De 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

#### Escuela de niñas de la calle de S. José.

Dia 16.—De 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

### Escuela de niñas del Claustro del Carmen.

Dia 17.—De 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

### Escuela de Música y adultos.

Dia 18.—En la 1.<sup>a</sup> de 10 á 12 de la mañana y en la 2.<sup>a</sup> de 7 á 9 de la noche.

### Escuelas de S. Luis.

Dia 20.—En la de niños de 10 á 12 de la mañana y en la de niñas de 2 á 5 de la tarde.

### Escuelas de S. Clemente.

Dia 21.—De 9 á 12 de la mañana.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 3 Diciembre de 1875.—El Alcalde Presidente, El Barón de las Arenas.

## D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.<sup>a</sup> instancia del Partido de Mahon.

En virtud del presente se cita llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. José Carreras y Vinent, natural de esta ciudad, hijo de D. Antonio y de D.<sup>a</sup> Rita, fallecido en Montevideo el treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, á fin de que dentro de veinte dias que por segundo y último término se les señala, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos juicio de testamentaria de dicho finado, parándole sino lo hicieren el perjuicio que hubiere lugar; en la inteligencia que hasta ahora se han presentado unicamente reclamando la herencia de que se trata, D. Francisco, D. Antonio, D. Fernando y D.<sup>a</sup> Francisca Vinent y Vives y Don Pedro y D.<sup>a</sup> Francisca Carreras y Mascaró, tios del espresado difunto. Dado en Mahon á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Rafael Blasco.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

## En venta.

Lo está en pública licitacion el predio «Son Sans» de cabida de 27 cuarteras y 3 barcillas, sembradio situado en el término de Ciudadela. Para enterarse de su precio, verse en Ciudadela, con D. Miguel Roselló y Arguimbau, y en Mahon con D. Nicolás Orfila y Caules, Notario.

## TEATRO.

FUNCION PARA HOY DOMINGO  
5 DICIEMBRE DE 1875.

4.<sup>a</sup> de abono.

1.<sup>a</sup> Serie.

Se pondrá en escena la ópera série en 4 actos del maestro Verdi titulada

## RIGOLETTO.

En la que toman parte la tiple Signora Trafford-Sabatini; la contralto Signora Bettini; la compri-maria señora García; el primer tenor Signor Sabatini; el baritono Signor Cissella y el bajo Signor Matteuzzi; Montani, Seguí y Cuerpo de Coros.

Se está ensayando para ponerse en escena la ópera

## POLIUTO.

PRECIOS.—Palcos de platea 20 rs. vn.—1.<sup>a</sup> fila 24.—2.<sup>a</sup> fila 16.—3.<sup>a</sup> fila 8.—Butacas 3.—Entrada general 2.—Niños y soldados 1.

Se empezará á las 8 en punto.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.